

Expediente: 2789/2021

**EDICTO**

**TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL  
PROYECTO DE REGLAMENTO REGULADOR DE LA EMISORA  
MUNICIPAL DE RADIO DE ALMUÑÉCAR**

**DOÑA TRINIDAD HERRERA LORENTE, ALCALDESA PRESIDENTA DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

**HACE SABER:** Que por este Ayuntamiento se está tramitando la redacción del Reglamento regulador de la emisora municipal de radio de Almuñécar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente se somete a un periodo de consulta pública de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el Tablón Electrónico Único del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma y con el fin de fomentar la participación ciudadana acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.  
Actualizar la regulación, organización y control de la prestación del servicio público Emisora Municipal.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.  
Se hace necesario recopilar la regulación contenida en el anterior reglamento regulador de la emisora municipal de radio de Almuñécar.
- c) Los objetivos de la norma.  
Informar a los vecinos de Almuñécar y La Herradura, potenciar la difusión y promoción del desarrollo de actividades culturales, educativas, deportivas y estimular la participación ciudadana en la vida municipal.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.  
Se hace necesaria esta regulación dada la antigüedad del actual reglamento.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

LA ALCALDESA  
Fdo. Trinidad Herrera Lorente

